

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 26 de octubre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.084

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 300,—	\$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 600,—	\$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 800,—	\$a 2,—
Avisos Comerciales	\$a 900,—	\$a 2,—
Avisos Administrativos	\$a 400,—	\$a 2,—
Edictos de Mina	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 700,—	\$a 2,—
Edictos Judiciales	\$a 300,—	\$a 1,50
Posesión Veintefial	\$a 500,—	\$a 2,—
Edictos Sucesorios	\$a 400,—	\$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450,—	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350,—	\$a 1,50
Balances		
Ocupando más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ página	\$a 1.800,—	
Ocupando más de $\frac{1}{2}$ y hasta 1 página	\$a 3.200,—	
Más un adicional de	\$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	\$a 2.500,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30,—
Semestral	\$a 1.800,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50,—
Trimestral	\$a 1.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 150,—
Mensual	\$a 600,—	Separata	\$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2170 del 17-10-84	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3511
M.G. Nº 2171 del 17-10-84	— Danse por terminadas las funciones del señor Gustavo Adolfo Vera Alvarado al cargo de Intendente Municipal de Cachi	3511
M.G. Nº 2172 del 17-10-84	— Designa al señor Walter Raúl Wayar en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Cachi	3511
M.G. Nº 2174 del 17-10-84	— Confirma al Ing. Eduardo Raúl Sângari en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta	3511
M.G. Nº 2175 del 17-10-84	— Acepta renuncia presentada por el Defensor Oficial Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán	3511

	Pág.
M.E. Nº 2179 del 17-10-84 — Declara la nulidad del Art. 1º de la Res. Nº 183/83 emanada del Ministerio de Economía	3512
S.G.G. Nº 2180 del 17-10-84 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Obras Públicas	3512
S.G.G. Nº 2181 del 18-10-84 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno	3513
M.G. Nº 2187 del 19-10-84 — Deja cesante al Profesor Alberto Rufino Calderón	3513
S.G.G. Nº 2189 del 22-10-84 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3513
S.G.G. Nº 2190 del 22-10-84 — Pone int. a cargo del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación al Sr. Secretario Gral. de la Gobernación	3513
S.G.G. Nº 2198 del 22-10-84 — Suspende en el ámbito de la Administración Pública Central toda designación	3514

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2173 del 17-10-84 — Transfiere sin cargo al Instituto de Endocrinología y Metabolismo, material de la Direc. Gral. de Arquitectura ..	3514
M.G. Nº 2177 del 17-10-84 — Rechaza la petición efectuada por el Oficial Ayudante (R. O.) de Policía de la Provincia Dn. Abel Nicanor Cuyupari	3514
M.G. Nº 2178 del 17-10-84 — Aprueba la Resolución Nº 498 (SA) HC. dictada por el Consejo General de Educación	3514
M.G. Nº 2185 del 19-10-84 — Designa a profesional en la Secretaría de Estado de Municipalidades	3515
M.G. Nº 2186 del 19-10-84 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con dedicación adicional a funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	3515
M.B.S. Nº 2191 del 22-10-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	3515
M.B.S. Nº 2192 del 22-10-84 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 1140/84	3515
M.B.S. Nº 2193 del 22-10-84 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 1700/83	3516
M.E. Nº 2194 del 22-10-84 — Afecta al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a personal de la Dirección General de Arquitectura	3516
M.E. Nº 2195 del 22-10-84 — Aprueba la Disposición Nº 145/84 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	3516
M.E. Nº 2196 del 22-10-84 — Transfiere sin cargo al Consejo General de Educación, materiales de la Dirección General de Arquitectura ...	3517
M.E. Nº 2197 del 22-10-84 — Otorga un subsidio a la Asociación Salteña de Básquetbol Femenino	3517

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 298 del 19-10-84 — Adjudica a la firma J. A. Membrives la adquisición de dos máquinas de escribir electrónicas marca Olivetti ...	3517
S.G.G. Nº 302 del 23-10-84 — Otorga sobreasignación por vivienda al Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Tartagal	3517
S.G.G. Nº 303 del 23-10-84 — Otorga asignación por vivienda a la Secretaria de Juzgado en el Distrito Judicial del Norte - Orán	3517

EDICTOS DE MINAS

Nº 54597 — Geberovich Hnos.	3517
Nº 54596 — José Geberovich	3517
Nº 54583 — Santiago Chocobar	3518

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54593 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nºs. 29, 30 y 31/84	3518
Nº 54580 — Municipalidad de Salta, Licitación Pública Nº 45/84 (2º llamado)	3518
Nº 54565 — Encotel Argentina Nº 20	3518
Nº 54473 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1675/84	3518

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 54536 — Sala Vieja S. A.	3519
Nº 54471 — Juan Pablo Arias	3519

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 54591 — Janduni, Abraham o Ahanduni, Abraham c Jandini, Abraham	3519
Nº 54587 — Garnica, Dolores Dionisia Gutiérrez de	3519
Nº 54586 — Herrera, José Genaro	3519
Nº 54585 — Pedro Alfonso Tejerina	3520
Nº 54582 — Guerrero, María, Expte. Nº 49.661/84	3520
Nº 54576 — Zigarán, Sara, Expte. Nº A-50.528/84	3520
Nº 54573 — Morales, Irma Esther Rodríguez de, Expte. Nº 1317/84	3520
Nº 54559 — Martínez de Solís Rufina	3520
Nº 54556 — Castro López Manuel	3520
Nº 54554 — Cuggia Pedro Honorio	3520
Nº 54553 — Patrón Costas María Elena del Milagro Costas de	3520

REMATES JUDICIALES

Nº 54595 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº 855/82	3520
Nº 54589 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-48.815/83	3521
Nº 54578 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-52.339/84	3521
Nº 54569 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.979/81	3521

CITACIONES A JUICIO

Nº 54572 — Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Ferretti, Mario José A.	3521
Nº 54571 — Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Viruez, Luis Roberto	3521
Nº 54563 — Ventura, Juan y Marín, Eleuteria Faustina	3521

EDICTOS JUDICIALES

Nº 54592 — Catalina Aurora Lobo	3522
Nº 54577 — Achával, Edda Gladys Parada de	3522

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 54579 — Ortiz, Rubén Armando	3522
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 54588 — La Ponderosa S. R. L.	3522
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 54590 — Transa S. R. L.	3523
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 54584 — Cía. Minera La Poma S. A. C. e I.	3523
---	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 54594 — Del día 25-10-84	3524
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

DECRETOS

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2170

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 17 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto por Decreto Nº 219/83,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del señor Gustavo Adolfo Vera Alvarado, al cargo de Intendente Municipal de Cachi, departamento del mismo nombre, quien fuera designado en comisión mediante decreto Nº 219/83.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Gonza

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2172

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Walter Raúl Wayar, C. 1958, D.N.I. Nº 12.560.501, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Cachi, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Gonza

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el H. Senado de la Provincia comunica haber prestado acuerdo para la designación del Ingeniero Eduardo Raúl Sàngari, como Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, en sesión realizada el día 28 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, corresponde confirmar al mencionado funcionario en el desempeño del cargo de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al Ingeniero Eduardo Raúl Sàngari, M.I. Nº 7.254.238, en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, en mérito a la causal precedentemente enunciada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 85-2254, que contiene la renuncia al cargo presentada por el señor Defensor Oficial Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, doctor Aldo Hugo Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo informado por la Excm. Corte de Justicia, corresponde aceptar dicha dimisión a partir del 20 de octubre del corriente año;

Que asimismo y teniendo en cuenta los términos vertidos por el dimitente en su presentación, corresponde el rechazo de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 20 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el doctor Aldo Hugo Juárez, al cargo de Defensor Oficial Penal Nº 1 del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, rechazándose

los términos vertidos por el mismo en su dimisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2179

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 28 - 36513/82; 36129/81; 36513/82 (Cde.); 11-18196; 18601; 18766; 18196/83 (Cde.); 28 - 36513/82 (Cde.).

VISTO el Recurso de Reconsideración contra el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 183/83, interpuesto por la Empresa DALVIAN S.A., contratista de diversas obras de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyos contratos fueron rescindidos oportunamente, medida ésta aprobada por decreto Nº 1573/81; y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a fs. 109 manifiesta que estima indispensable una acción de nulidad ante el poder jurisdiccional, a fin de conseguir la revocatoria de la Resolución Ministerial Nº 183/83 art. 1º por la que se habría creado un derecho subjetivo en beneficio de la empresa recurrente;

Que analizadas las actuaciones por Fiscalía de Gobierno, ésta mediante Dictamen Nº 246/83 cuyo texto rola de fs. 111 a fs. 114, manifiesta entre otras cosas, que disiente con lo manifestado por el señor Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en cuanto a la posibilidad de revocación del acto en sede administrativa, por cuanto el art. 93 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos establece entre otros supuestos que puede revocarse un acto administrativo nulo cuando el vicio sea evidente;

Que "...la Resolución del Ministerio de Economía aparece gravemente o groseramente viciada en la terminología adoptada por la ley", por cuanto la misma dispone hacer lugar al reconocimiento de conceptos que ya han sido abonados a los reclamantes, con lo cual, en forma injustificada la Administración se pone en la obligación de abonar dos veces lo mismo y con ello se produce un enriquecimiento ilícito o sin causa en el patrimonio de DALVIAN S.A., con su correlativo necesario que es el empobrecimiento del patrimonio del Estado en la misma proporción...";

Que tratándose de un acto nulo con vicio evidente, de acuerdo al art. 72 último párrafo de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; el mismo es considerado irregular y por lo tanto carece de presunción de legitimidad y ejecutividad y no existe obligación de cumplimiento por la Administración;

Que atento a lo expresado precedentemente y lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en el

referido Dictamen Nº 246/83, corresponde dictar el acto administrativo pertinente dejando sin efecto la Resolución Ministerial Nº 183/83 del Ministerio de Economía en cuanto revoca parcialmente la Resolución Nº 370/82 de la Dirección General de Arquitectura y confirmar ésta en todas sus partes, denegando el pago de los Gastos y Beneficios solicitados por la Empresa DALVIAN S.A.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la nulidad del art. 1º de la Resolución Nº 183/83 emanada del Ministerio de Economía por adolecer de vicios graves en el objeto y en la causa (art. 49 inc. b) de la Ley 5348); en consecuencia se lo revoca por razones de ilegitimidad (art. 94 Ley de Procedimientos Administrativos).

Art. 2º — Confírmase en consecuencia la Resolución Nº 370/82 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 7 de julio de 1982, Resolución Nº 370, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28 - 36513/82. Visto:... Considerando:... Por ello... El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Anular y dejar sin efecto alguno la Resolución Nº 346 del 16 de junio de 1982. Art. 2º — Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa DALVIAN S.A. en contra de la Resolución Nº 275 dictada por esta Dirección en fecha 16 de marzo de 1982, por las razones expuestas y los antecedentes que hacen a las mismas. Art. 3º — Hacer saber a la Empresa DALVIAN S.A. que no siendo esta Dirección agente de retención de los honorarios por dirección técnica, que percibe el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines por conducto de Contaduría General, no corresponde el requerimiento de reintegro que le formula. Art. 4º — Notifíquese y cópiese la presente y elévense las actuaciones al Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a los fines del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Saravia - Fazio.

Salta, 17 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2180

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Edmundo Gustavo Uldry, a partir del 16 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 16 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Cantarero - Saravia.

Salta, 18 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2181

Secretaría General de la Gobernación

Habiéndose ausentado de la provincia por razones particulares el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dn. Daniel Jesús Isa, a partir del día 18 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 18 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Cantarero - Saravia.

Salta, 19 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2187

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO las actuaciones tramitadas mediante Expediente Nº 42-9655/80; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo concluido el sumario instruido al profesor Alberto Rufino Calderón conforme lo ordenado por resolución ministerial Nº 884/80, se comprobó que el referido docente actuó en forma poco decorosa y lejos de lo que cabe esperar de un agente encargado de transmitir cultura y formación;

Que las irregularidades cometidas por el causante infringen las disposiciones del artículo 6º, incisos a) y d) de la Ley Nº 3707 y del artículo 11, inciso k) de la Ley Nº 5546;

Que del análisis de las referidas conclusiones sumariales se determina que corresponde aplicar al profesor Calderón la sanción de cesantía;

Que mediante Decreto Nº 1728/80, modificado por Decreto Nº 171/81, se dispone la baja

del profesor Calderón por aplicación del decreto-ley Nº 18/76, sin perjuicio de las responsabilidades que le puedan corresponder en virtud de los sumarios administrativos que se instruyan en su carácter de docente de nivel medio provincial;

Que no obstante haberse extinguido la relación de empleo público, la sanción de cesantía modifica la causa de esa extinción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al profesor Alberto Rufino Calderón, C. 1945, M.I. número 7.659.274, a partir del 1 de diciembre de 1980, fecha en que mediante resolución ministerial Nº 884/80, se dispuso la instrucción del primer sumario administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (Int.) - Saravia - Cabrera Aguilera.

Salta, 22 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2189

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia.

Salta, 22 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2190

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del Ministro Interino de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 22 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

La disposición del artículo 12 de la Ley Nº 5246;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, a partir del día

22 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia.

Salta, 22 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2198

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento del término prescripto por Decreto Nº 1302/84; y

CONSIDERANDO:

Que subsiste la necesidad de reducir el gasto público;

Que a tales fines el Estado debe mantener las medidas dispuestas por los Decretos Nºs. 1302/84 y 1841/84;

Que en consecuencia es propósito del Poder Ejecutivo reiterar las restricciones en lo atinente a designaciones, contratación e ingreso de personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Suspendese a partir del día 22 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, en el ámbito de la Administración Pública Central, desconcentrada y descentralizada, toda designación de personal temporario, jornalizado, transitorio, plan de obras, reconocimiento de servicios y contrataciones, tanto de Locación de Obras cuanto de Servicios.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior al personal afectado a los Servicios Asistenciales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, docente y de seguridad, de la Dirección General de Familia y Minoridad, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Dirección General de Rentas, de la Administración General de Aguas de Salta, de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección Provincial de Arquitectura, de las Unidades de Organización 01, 09 de la Jurisdicción I - Gobernación, y oficinas del interior de la Provincia dependientes de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3º — El personal mencionado en el artículo 2º de este decreto, excepto el personal docente, sólo podrá ser designado o contratado en virtud de petición expresa y fundada del Ministro de la Jurisdicción, por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo general de Ministros.

Art. 4º — Las designaciones del personal docente, en todos sus niveles, continuarán realizándose conforme las normas vigentes en la materia.

Art. 5º — Aclárase que la revocación dispuesta por el Decreto 1302/84 de los incisos 2º y 5º del artículo 1º y artículo 2º del Decreto 2754/77, es definitiva.

Art. 6º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo a adoptar idéntica medida.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia (Int.) - Cantarero - Balut.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2173 - 17-10-84 - Expte. 28-43928/84.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Art. 57, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense sin cargo al Instituto de Endocrinología y Metabolismo de esta Capital, el material de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de pesos argentinos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve (\$a 47.549), con destino a la construcción del lavadero de depósito del referido Instituto:

2.400 kgs. de hierro de diám. 4,2 mm. \$a 5.109; 2.400 kgs. de hierro de diám. 6 mm. \$a 1.590; 2.400 kgs. de hierro de diám. 8 mm. \$a 8.772; 47 barras de hierro de diám. 12 mm. \$a 18.988; 14 mallas SIMA Nº 92 \$a 13.090 - Total \$a 47.549.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y del Ministerio de Bienestar Social, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2177 - 17-10-84 - Expte. Nº 44-458.835.

Artículo 1º — Recházase la petición efectuada en autos por el Oficial Ayudante (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Abel Nicanor Cuyupari, D.N.I. 13.346.750, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2178 - 17-10-84 - Expte. Nº 29-158.483/84.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 498 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 6 de setiembre de 1984 - Resolución Nº 498 (SA) HC. Consejo General de Educación, Expte. Nº 29-158.483/84. Visto la donación que hace el señor Francisco José Patrón Costas, en representación de Finca Las Mercedes, a favor del Consejo General de Educación de 9.997,04 m2., Catastro 2.207, Plano 00435, con destino a la Escuela Nº 901 - Departamento Chioana; y Considerando: Que a fs. 14 - obra formulario de donación; Que a fs. 4, 5 y 6 corre informe de la Dirección General de Inmuebles

y a fs. 3, Plano de Mensura; Que a fs. 62 el Departamento de Patrimonio solicita se dicte resolución aprobando la citada donación; El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el señor Francisco José Patrón Costas, en representación de Finca Las Mercedes, a favor del Consejo General de Educación de 9.997,04 m²., Catastro 2.207, Plano 00435, con destino a la Escuela Nº 901, Departamento Chioana. Artículo 2º — Agradecer al señor Francisco José Patrón Costas, en representación de Finca Las Mercedes, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese, y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Fdo.: Francisco Solano Antonio Gómez - Vicepresidente - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5390.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2185 - 19-10-84.

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, en carácter de Personal Temporario, a la doctora Cristina Jova Montenegro de Darouiche, D.N.I. Nº 11.080.964, Clase 1953, para que se desempeñe como Asesora Letrada de la Secretaría de Estado de Municipalidades, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 21, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda y hasta el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2186 19-10-84 - Expte. Nº 52-221.101.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación de los siguientes funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al “Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva” previsto por decreto Nº 659/79, a partir del 1º de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, con una retribución compensatoria mensual equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes: Srta. Ester Leonor Méndez, Directora General (Cat. 24);

Sr. Edgardo Pantoja, Jefe del Dpto. Inspección (Cat. 22).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2191 - 22-10-84 - Expte. Nº 77.588/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º y hasta el 31 de diciembre del corriente año, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Raúl Oscar Farfán, jefe de Departamento Suministro y Transporte, categoría 22.

Erminda Delicia Gelmetti, secretaria administrativa, categoría 21.

Ricardo Osvaldo Jiménez, jefe de Departamento Comunicaciones, categoría 18.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro “Personal”.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2192 - 22-10-84 - Exptes. Nºs. 1929/84 - código 89 y 33.617/76 (corresponde 1) y 49.166/79 - código 66 (copias).

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, modifícase el Anexo I del decreto Nº 1140 de fecha 22 de mayo de 1984, dejando establecido que la incorporación al Agrupamiento Auxiliares de la Salud de los empleados Eduardo Miranda, legajo Nº 20071 y María Angélica Centeno, legajo Nº 07274, es en el grupo 2, categorías 17 y 18, respectivamente, como Técnico Preparador de Histología del Hospital “San Bernardo”, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 1672/83.

Art. 2º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, modifícase el Anexo II del decreto Nº 1140 /84, dejando establecido que la incorporación al Agrupamiento Auxiliares de la Salud de la señora Silvia Lucrecia Martínez de Maciel, legajo Nº 27781, es en el grupo 2, categoría 17, como Técnico Preparador de Histología en el Hospital “San Bernardo”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del decreto Nº 1672/83.

Art. 3º — Con igual vigencia y a efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta analítica del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Hospital “San Bernardo”, suprimiendo los cargos de revista del personal consignado precedentemente, categorías 12, 13 y 11 y creando en su reemplazo los cargos asignados a las nuevas categorías de acuerdo con el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84.

Art. 4º — El mayor costo de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las economías existentes en la partida principal “Personal” de la Unidad de Servicio 2/7, en virtud de la no cobertura de vacantes.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2193 - 22-10-84 - Expte. Nº 72.347/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, modifícase el Anexo I del decreto Nº 1700/83, dejando establecido que el doctor Roberto Elías Zeppa, legajo Nº 31353, queda incorporado al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria en la categoría 21, igual grupo, función y régimen horario, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 2) apartado 2.1 del decreto Nº 55/83.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con igual vigencia reestructúrase la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo el cargo de revista del profesional mencionado en el artículo anterior y creando en su reemplazo el cargo correspondiente a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84.

Art. 3º — Con vigencia al 10 de junio de 1983, modifícase el artículo 7º del decreto Nº 1700/83, dejando establecido que la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Roberto Elías Zeppa, legajo Nº 31353, es entre los cargos de clase 14, categoría 21 y clase 14, categoría 22.

Art. 4º — Con vigencia al 13 de diciembre de 1983, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Roberto Elías Zeppa, mediante decreto Nº 1700/83, como jefe Servicio Zonal "La Caldera, Vaqueros y Lesser".

Art. 5º — Con igual vigencia, modifícase el artículo 2º del decreto Nº 100 del 13 de diciembre de 1983, dejando establecido que la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Roberto Elías Zeppa, es entre los cargos de clase 14, categoría 21 y clase 14, categoría 24, como Director General de Medio Ambiente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2194 - 22-10-84 - Expte. 28-43809/84 y Cde. 1.

Artículo 1º — Aféctase al señor Diego Ricardo Haro, L.E. Nº 7.253.543, Legajo Personal Nº 10120, Jefe del Departamento Administrativo, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva con un porcentaje del 45% y con todas las obligaciones contenidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, a partir del 1º de julio de 1984 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura, Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2195 - 22-10-84 - Expte. Nº 06 - 0528/84.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 145/84 de fecha 10 de mayo de 1984, de

la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cuya parte dispositiva se transcribe:

"1º - Encargar interinamente a partir de la fecha, la Jefatura de Departamento de Análisis Financiero, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, al Cr. Ramón Héctor Eredia, Analista Profesional en Administración Financiera, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 19, D. U. Nº 10.631.778, Legajo Personal Nº 42.297, hasta tanto se produzca la cobertura del cargo o medie disposición en contrario".

"2º - Encargar interinamente a partir de la fecha, la Jefatura de Departamento de Análisis Presupuestario, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, al Cr. Carlos Antonio Alias, Analista Profesional en Administración Presupuestaria, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 17, D. N. I. Nº 12.712.168, Legajo Personal Nº 61.275, hasta tanto medie disposición en contrario, o se produzca el reintegro del titular de esa Jefatura Cr. Néstor Carlos Barbarán".

"3º - Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Disposición Nº 112/83 de esta Dirección General aprobada por Decreto número 1284/83".

"4º - Elevar copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Departamento Sectorial de Personal".

"5º - Comuníquese, notifíquese y archívese".

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 3º de la Ley Nº 6127, otórgase al Cr. Carlos Antonio Alias, Analista Profesional en Administración Presupuestaria, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 17, Legajo Personal Nº 61.275, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista y la de categoría 22, por las funciones asignadas según Disposición Nº 145/84 aprobada precedentemente, a partir del 10 de mayo de 1984 y hasta el 14 de setiembre de 1984, fecha de vencimiento de la licencia extraordinaria sin goce de haberes acordada al titular del cargo, Cr. Carlos Néstor Barbarán.

Art. 3º — En concordancia con lo establecido en el punto 3º de la Disposición Nº 145/84 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, déjase sin efecto, a partir del 10 de Mayo de 1984, el Decreto Nº 1284/84 y, con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, ratifícase la designación interina a partir de igual fecha, del Cr. Ramón Héctor Eredia, Analista Profesional en Administración Financiera, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, categoría 19, Legajo Personal Nº 42.297 de planta permanente de ese organismo, en el cargo de Jefe del Departamento de Análisis Financiero, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, dispuesta en el punto 1º del citado instrumento, con retención del cargo del que es titular, hasta tanto se cubra la titularidad del cargo o medie disposición en contrario.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 006, 007, 010 y 011, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2196 - 22-10-84 - Expte. Cód. 28 - Nº 43.679/84.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el inciso a) del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, transfiriéndose sin cargo al Consejo General de Educación, la cantidad de quince (15) mallas Sma Q 92 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyo valor asciende a la suma de Pesos argentinos seis mil setecientos cincuenta (\$a 6.750), para ser utilizadas por la Municipalidad de Chicoana en la terminación de techos de dos aulas en la Escuela número 881 "Coronel Luis Burela y Saavedra" de dicha localidad.

Art. 2º — Tomar conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2197 - 22-10-84 - Expte. Nº 11 - 19.953/84.

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación Salteña de Básquetbol Femenino un subsidio de Treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000) con destino a solventar parcialmente los gastos referidos en el Visto del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Asociación Salteña de Básquetbol la suma de Treinta mil pesos argentinos (\$a 30.000) por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 04, del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 298 - 19-10-84 - Expte. Nº 07 - 00858/84.

Artículo 1º — Adjudicar a la firma J. A. Membrives, por ajustarse a lo solicitado y menor costo, lo siguiente:

Renglón - Cantidad - Detalle - Precio

1. 2 (dos) Máquinas de escribir electrónicas, marca Olivetti, mod. Praxis 40. Estilo de escritura tipo intercambiables, por medio de monoelementos impresores Margaritas, Sistema de doble cinta para la corrección de errores, Industria Singapur, de acuerdo a folletos explicativos con detalles técnicos, con destino a Fiscalía de Gobierno. Cada una al precio de \$a 109.800. Precio de las dos máquinas \$a 219.600.

Son: Doscientos diecinueve mil seiscientos pesos argentinos.

Art. 2º — Estése a la imputación consignada en el artículo segundo de la Resolución Nº 261, dictada por esta Secretaría General de fecha 10 de agosto del año en curso.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 302 - 23-10-84 - Expte. Nº 85-2245/84.

Artículo 1º — Otorgar asignación por vivienda con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la ley 5319, modificado por el artículo 4º de la ley 5777, a favor del doctor Carlos Ernesto Calvo, D.N.I. Nº 12.612.267, quien se desempeña como Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, a partir del día 9 de agosto de 1984.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 11: Asignación por vivienda, del presupuesto vigente para el Poder Judicial.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 303 - 23-10-84 - Expte. Nº 85 - 2268/84.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de setiembre de 1984, otorgar asignación por vivienda a favor de la doctora Adriana Margarita Bettella de Del Campo, D.N.I. 11.675.894, quien se desempeña como Secretaria de Juzgado en el Distrito Judicial del Norte-Orán.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Parcial Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 11: Asignación por vivienda del presupuesto vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54597

F. Nº 23325

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Geberovich Hnos., el 1º de setiembre de 1983, por Expte. Nº 11778, ha denunciado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó "Don José", con la siguiente ubicación: Como PR. el cementerio de Mono Abra; se mide 2.300 metros az. 204º hasta el PMD. el que se sitúa dentro del cateo Expte. Nº 11523, de propiedad del mismo solicitante. Dentro de un radio de 5 kms. se ubican otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Mitre 356 de esta ciudad. — Salta, 3 de octubre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.100.-

e) 26-10; 6 y 15-11-84

O. P. Nº 54596

F. Nº 23326

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Geberovich, el 23 de mayo de 1983, por Expte. Nº 11719, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el cementerio de

Mono Abra; se mide 5.000 metros az. 360° hasta el PP., a partir de ese punto se mide: 2.000 metros az. 270° hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 360° hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90° hasta el punto 3, luego 2.400 metros az. 180° hasta el punto 4, luego 2.200 metros az. 270° hasta el punto 5, luego 1.600 metros az. 180° hasta el punto 6 y por último 800 metros az. 270° hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.634 Has. 5.000m2. por superponerse en 13 Has. 5.000 m2. a la mina Campamento, Expte. Nº 1.406; en 18 Has. a la mina Viscachani, Expte. Nº 623 y en aproximadamente 334 Has. al cateo Expte. Nº 11591. Los terrenos afectados, son de propiedad de la señora Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Mitre Nº 356 de esta ciudad. — Salta, 2 de octubre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$a 1.400,- e) 26-10 y 8-11-84

O. P. Nº 54583

F. Nº 23317

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Santiago Chocobar, el 29 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11871, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR y PP. el mojón sudeste de la mina Marcia, Expte. Nº 1108; se mide 2.000 metros az. 169° 51' hasta el punto 1, luego 300 metros az. 276° 48' 16" hasta el punto 2, luego 1.000 metros az. 360° hasta el punto 3, luego 400 metros az. 96° 48' 16" hasta el punto 4, luego 100 metros az. 169° 48' 16" hasta el punto 5, luego 2.100 metros az. 90° hasta el punto 6, luego 4.000 metros az. 180° hasta el punto 7, luego 2.500 metros az. 270° hasta el punto 8 y finalmente 1.000 metros az. 360° hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de 968 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 9 de octubre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.400,-

e) 26-10 y 8-11-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54593

F. Nº 1729

Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 29/84

Adquisición de terrenos en Metán, departamento Metán, provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 30/84

Adquisición de terrenos en General Güemes, departamento General Güemes, provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 31/84

Adquisición de terrenos en Cafayate, departamento Cafayate, provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 13 de noviembre de 1984 a las 9 hs. en Avenida Belgrano 1349, Salta.

Precio del pliego: \$a 2.000.

Venta del pliego y consultas: En Avenida Belgrano Nº 1349, Salta y Municipalidades del lugar. Valor al cobro \$a 1.200.- e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54580

F. Nº 1727

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 45/84

2º Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 45/84 (2º llamado), para el día 7/11/84, a horas 10, para la Adquisición de Artículos de Limpieza. - Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, - Florida Nº 62. Teléfono 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: \$a. 1.600 (Pesos argentinos mil seiscientos).

Valor al cobro \$a 800,-

e) 25 y 26-10-84

O. P. Nº 54565

F. Nº 1724

M. O. y S. P.

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Licitación Pública Nº 20 - Día 13-12-84

Objeto: Contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Fecha de apertura: 13-12-84 - 16 horas.

Presupuesto oficial: \$a 11.790.000.

Importe de la garantía: \$a 117.900.

Valor del pliego: \$a 4.716.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Cerrillos (Provincia de Salta).

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura
Publicaciones consecutivas: Quince (15). Primera publicación: 24-10-84.

Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$a 6.000.— e) 24-10 al 13-11-84

O. P. Nº 54473

F. Nº 1716

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1675/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros.

bro del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Güemes - Pampa Blanca - Puentes s/Río Saladillo y s/Río De las Pavas y sus accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de las provincias de Salta y Jujuy. \$a 151.700.000. Depósito de garantía: \$a 1.517.000. Precio del Pliego: \$a 31.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 6.000.- e) 16-10 al 5-11-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54536

F. Nº 23236

Ref.: Expte. Nº 34 - 115377/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Sala Vieja Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad denominada Finca "Sala Vieja", catastro Nº 2066, ubicado en el Partido La Montaña, Departamento Capital, con una dotación de 15,75 ls./seg., con aguas provenientes del Arroyo denominado Amadores o Matos, margen izquierda, mediante tres tomas: Toma I que nacerá dentro de la propiedad del señor Rafael San Millán, Toma II que se encuentra en funcionamiento y Toma III que nacerá a la altura de la Finca que tratan las presentes actuaciones. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las perso-

nas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 7.000.-

e) 23-10 al 5-11-84

O. P. Nº 54471

F. Nº 1714

Ref.: Expte. Nº 6466/A/63, Agreg. 34-19815/71 y 34-122733/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Juan Pablo Arias, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 8460 del 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán Lozano para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 233,6000 Has. y Temporal-Eventual de 55,4000 Has. en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", Catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Juan Pablo Arias, pretende una dotación de 1,57 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal revestido de El Encón, acequia La Merced, para irrigar 3 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, de su propiedad denominada Lote 12 del fraccionamiento de la Finca La Merced de El Encón, Catastro Nº 4188 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de octubre de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Valor al cobro \$a 7.000.-

e) 16 al 29-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54591

F. Nº 23318

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 12va. Nominación, Secretaría actualmente de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: JANDUNI, ABRAHAM o AHANDUNI, ABRAHAM o JANDINI, ABRAHAM s/Sucesorio, Expediente Nº 2-A-48.088/83, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.-

e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54587

R. S/C. Nº 3310

El doctor Luis Alberto Boschero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación en los autos caratulados: Sucesorio de GARNICA, DOLORES DIONISIA GUTIERREZ DE, Expte. Nº A-53.948/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de octubre de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54586

R. S/C. Nº 3309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Comercial, 1ra. Nominación, Se-

cretaría: Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: Sucesorio de HERRERA, JOSE GENARO, Expte. Nº A-35.419/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Genaro Herrera, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 31 de mayo de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54585 F. Nº 23314

La doctora Silvia E. Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, a cargo de la doctora Susana K. de Martinelli, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO TEJERINA, Expte. Nº A-55.258/84. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 19 de octubre de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.- e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54582 R. s/c. Nº 3308

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en Expte. Nº 49.661/84, caratulado: GUERRERO, MARIA - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de octubre de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 29-10-84

O. P. Nº 54576 F. Nº 23299

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, en los autos: ZIGARAN, SARA s/Sucesorio, Expte. Nº A-50.528/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 8 de octubre de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 1.200.- e) 25 al 29-10-84

O. P. Nº 54573 F. Nº 23280

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: MORALES, IRMA ESTHER RODRIGUEZ de, Expediente número 1317/84, publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 10 de octubre de 1984. — Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$a 1.200.- e) 25 al 29-10-84

O. P. Nº 54559 F. Nº 23254

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos "Sucesorio de Martínez de Solis, Rufina", Expte. Nº A-51.921/84; cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54556 F. Nº 23277

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos caratulados: Castro López, Manuel, Sucesorio, Expte. Nº A-53.801/84, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de octubre de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54554 F. Nº 23263

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Cuggia Pedro Honorio - Sucesorio, Expte. Nº A-54.586/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Honorio Cuggia, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54553 F. Nº 23264

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. de Vª Nom. en autos: "Patrón Costas, María Elena del Milagro Costas de s/Sucesorio - Testamentario", Expte. Nº A-54.645/84 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1º de octubre de 1984. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54595 F. Nº 23327

Por EDUARDO ANDRES TURANZA
JUDICIAL

Una máquina impresora automática

El día 26 de octubre de 1984, a las 18 horas en calle J. M. Leguizamón Nº 1926, ciudad, por orden del señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en el juicio: Ordinario - Cobro de salarios - etc. Fernández, Juan de la Cruz y otros vs. Minerva S. A. Expte. Nº 855/

82, remataré Sin Base y dinero de contado el siguiente bien: una máquina impresora automática marca Serra M-56 Nº 0762190. Comisión: 10%. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El traslado y desarme de la máquina corre por cuenta del comprador. Informes en Buenos Aires Nº 895. La máquina puede ser revisada en calle Leguizamón 1926, en horario comercial. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 350.- e) 26-10-84

O. P. Nº 54589 F. Nº 23321

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Finca El Molino - Metán - Con Base

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., 5ta. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Elías, Héctor y Saka, Patricia, Ejec. Expte. Nº A-48.815/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 29 de octubre de 1984, a las 18,30 hs. en calle Urquiza 340 de esta ciudad, con la Base de \$a 17.141,93 correspondiente a las 2/6 avas partes indivisas que le corresponden a las 2/3 partes de su valor fiscal, la Finca denominada El Molino, de 89 has. ubicada a 300 mts. de ruta 34 hacia el Sud, tiene una vivienda de construcción. Estado de ocupación: ocupada por el señor Ramón García y empleados del mismo. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 24 de octubre de 1984. H. J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 1.350.- e) 26 al 30-10-84

O. P. Nº 54578 F. Nº 23302

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Modular - Combinado

El día 26 de octubre de 1984, en mi domicilio en calle Florida 731, remataré sin base y dinero de contado: un modular de fórmica, color marrón oscuro, de siete puertas, dos de ellas, de vidrio y tres cajones; un combinado de pie Zreca s/Nº visible; un TV blanco y negro Zenith de 24" sin nº visible. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., en autos: Sandoval, Néstor vs. Manzur, Raúl - Ejec., Expte. Nº A-52.339/84. Comisión de ley 10%. Revisarlos citado domicilio. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional. - Tel. 219055 - Salta.

Imp. \$a 700.- e) 25 y 26-10-84

O. P. Nº 54569 F. Nº 23288

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Una Pick-Up F-250 Diesel año 1978

El día 1º de noviembre del año 1984, a horas, 18, en el Juzgado Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües y La Madrid de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado, la tercera

parte de los derechos y acciones que le corresponden a Julio Morales sobre un automotor, dominio A-050019 en el estado en que se encuentra. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial del D. J. N. Orán, Secretaría de la doctora Rosa Alicia Márquez, en autos: González, Néstor Luis Morales, Julio s/Ejecutivo, Expte. Nº 28.979/81. Edictos: cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar el bien en Cnel Egües 929 - Orán, en horario de comercio. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. \$a 2.250.- e) 25 al 31-10-84

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 54572 F. Nº 23282

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana I. Galli de Heredia, en los autos: Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Ferretti, Mario José A. - Ejecutivo, Expte. Nº 1-A-42.319/83, cita por el término de tres (3) días a partir de la última publicación, al señor Mario José A. Ferretti, a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de octubre de 1984. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 25 al 29-10-84

O. P. Nº 54571 F. Nº 23283

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en los autos: Banco Boreal Coop. Ltda. en liquidación vs. Viruez, Luis Roberto - Ejecutivo, Expediente Nº A-53.392/84, cita por el término de tres (3) días a partir de la última publicación al señor Luis Roberto Viruez, a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, bajo legal apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de octubre de 1984. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900.- e) 25 al 29-10-84

O. P. Nº 54563 R. s/c. Nº 3307

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría del doctor Oscar Romani, en los autos caratulados: Ventura, Juan y Marín, Eleuteria Faustina - Adopción Plena, Expte. Nº A-31.315/82, cita y emplaza a la Sra. Mirta del Valle Martínez, C. I. Nº 246.774, a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese durante tres días en el lapso de un mes, en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. — Salta, 1 de mayo de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 24 al 26-10-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54592

R. S/C. Nº 3311

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ra. Instancia Civil de Personas y Familia, de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de Lilia Orellana García, Expte. A Nº 48.864/83, en los autos: Tarifa, Isidoro Belindo y López de Tarifa, Guillermina - Adopción Plena del menor Héctor Daniel Lobo, cita a comparecer a Juicio a Catalina Aurora Lobo, en el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente. Edictos dos días en el lapso de un mes. Salta, 17 de octubre de 1984. Secretaría a cargo de la Dra. Lilia Orellana García.

Sin cargo

e) 26 al 29-10-84

O.P. Nº 54.577

F. Nº 23.279

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Achával Edda Gladys Parada de - s/Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, Expediente número 16.789/84, ha dictado la siguiente resolución: "Metán, 4 de octubre de 1984. Y Visto: ... Considerando: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del certificado de Depósito a Plazo Fijo transferible, emitido a favor de Edda Gladys Pa-

rada de Achával, por el Banco Provincial de Salta, Suc. Metán, Nº 085.182 con vencimiento para el día 30-8-84. II) Publicar el presente auto por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Ordenar que previo a todo trámite comparezca la actora a prestar la fianza que prescribe el Art. 95 del Decreto Ley 5965/83, ratificado por Ley número 16.478. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo.: Dr. Alberto Antonio García, Juez. - Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria". — Metán, 11 de octubre de 1984. — Dra. María B. Boquet, Secretaria. Metán, 11 de octubre de 1984.

Imp. \$a 900,-

e) 25 al 29-10-84

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 54579

F. Nº 23307

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos: Ortiz, Rubén Armando - s/Inscripción de Martillero Público, Expte. Nº 2311/83, comunica que el señor Rubén Armando Ortiz, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publicación por ocho días a los fines dispuestos por el Artículo 2º de la Ley 3272. — Tartagal, 29 de junio de 1984. Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$a 2.400,-

e) 25-10 al 5-11-84

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 54588

F. Nº 23322

LA PONDEROSA S.R.L.

Entre los abajo firmados señores Ricardo Rafael Damiani, D.N.I. Nº 11.482.840 y Edilio Carlos Güizzo, L.E. Nº 7.258.492, por una parte, y el señor Francisco Ruiz Palma, Cédula de Extranjería Nº 59.540, por la otra únicos componentes de la sociedad "La Ponderosa S.R.L.", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Los señores Damiani y Güizzo, venden a favor del señor Ruiz Palma, las cuotas sociales que poseen en la citada sociedad La Ponderosa S.R.L.

SEGUNDO: El precio de esta transferencia se conviene en la suma de pesos argentinos Dos mil, correspondiente pesos argentinos Un mil por las cuotas sociales correspondientes al señor Damiani y la misma suma, o sea pesos argentinos Un mil los correspondientes al señor Güizzo, cuyas sumas reciben en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

TERCERO: Como consecuencia de esta venta, el señor Ruiz Palma, queda como único propietario de la citada sociedad, quedando desligados de la misma los señores Damiani y Güizzo, no teniendo en consecuencia nada que reclamar en el futuro por ningún concepto. Al fiel cumplimiento de lo convenido se firman tres ejemplares

de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ut-Supra: Se hace constar que la citada sociedad La Ponderosa S.R.L., está inscrita en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, al folio 176 asiento Nº 840 en el libro 3 de S.R.L., con fecha 2 de noviembre de 1983 y fue constituida el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Salta, quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ricardo Rafael Damiani - Edilio Carlos Güizzo
Francisco Ruiz Palma

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los Sres. Ricardo Rafael Damiani, D.N.I. Nº 11.482.840, Carmen Haydee Soria de Damiani, D.N.I. Nº 11.118.431, Edilio Carlos Güizzo, L.E. Nº 7.258.492, Lidia Elvira Zarif de Güizzo, D.N.I. Nº 3.593.822 y Francisco Ruiz Palma, C.I. Pol. de San Juan Nº 59540, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en las actas 2912, 2913, 2914, 2915 y 2916, Folio 488, del Libro 1º de Registros de Firmas a mi cargo, doy fe. Salta, 9 de octubre de 1984. Carlos A. Trogliero Torres, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente contrato. Secretaria, 25 de octubre de 1984. Dra. Mirta

Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 900.-

e) 26-10-84

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 54590

F. Nº 23320

MODIFICACION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE TRANSA S.R.L. DEL 5-9-84.

Aumento del Capital Social

Ampliación Objeto Social

Entre los señores Brizuela Ismael, argentino, L.E. Nº 7.254.301, de 44 años, empresario, domiciliado en Mariano Moreno 114 Bº El Tribuno, ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Dolz Rina Gladys y Núñez Pedro, argentino, L.E. Nº 7.244.084, de 47 años de edad, empresario, estado civil soltero, domiciliado en Almirante Brown Nº 1207 de esta ciudad, han convenido en modificar el contrato social de fecha 5 de setiembre de 1983 en: a) Objeto de la sociedad art. 3º, procediéndose a ampliar las prestaciones de servicio del inc. 1 del referido artículo para transporte de correspondencia y caudales; b) incremento del capital social original de la sociedad art. 4º; incrementar el capital original en la suma de pesos argentinos Un millón doscientos mil (\$a 1.200.000), que es aportado por los socios en partes iguales mediante la entrega de una camioneta Ford tipo: Pick up, modelo: F 100 D, color: rojo morisco, motor: marca Perkins, Nº PA 4191755, año 1984, Patente: A 066458, de acuerdo a documentación justificativa que se adjunta y forma parte integrante de esta modificación; quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

TERCERO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1. Prestaciones de Servicios: a) Transporte de diarios y revistas y cargas en general, en vehículos propios o de terceros. b) Servicios de preparación de campos, de lavado, trilla de productos agropecuarios con máquinas propias o de terceros. c) Transporte de correspondencia y caudales previa autorización de los organismos pertinentes. 2) Compraventa: a) de diarios y revistas. b) de productos agropecuarios y comestibles.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto.

CUARTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos Un millón doscientos veinte mil (\$a 1.220.000), constituido, por doce mil doscientas (12.200) cuotas de cien pesos argentinos (\$a 100) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Brizuela Ismael, suscribe seis mil cien (6.100) cuotas o sea la suma de pesos argentinos Seiscientos diez mil, el señor Núñez Pedro, suscribe seis mil cien cuotas (6.100) o sea la suma de pesos argentinos Seiscientos diez mil, importes que son integrados por partes iguales en: \$a 20.000, en efectivo y el saldo con una

camioneta Ford tipo: Pick Up, modelo: F 100 D, color: rojo morisco, motor marca Perkins Nº PA 4191755, año 1984, Patente: A 066458, cuya valuación se efectúa a valor de costo según comprobante adjunto.

Con la modificación que antecede, las partes dejan formalizado este contrato en calle Ituzaingó Nº 1201 de esta ciudad capital, provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Ismael Brizuela, Libreta de Enrolamiento Nº 7.254.301 y de Pedro Núñez, Libreta de Enrolamiento Nº 7.244.084, por haber sido ellas puestas en mi presencia en este acto y en el libro 1 de Registro de Firmas a folio Nº 360, Actas Nºs 2.155 y 2.156, doy fe. Salta, 17 de octubre de 1984. Víctor Manuel Brizuela, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las 3 (tres) copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. Salta, 17 de octubre de 1984. Víctor Manuel Brizuela, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 25 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 1.560.-

e) 26-10-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 54584

F. Nº 23316

Cía. MINERA LA POMA S.A.C. e I.

Convocatoria

Por resolución del H. Directorio de la Cía. y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1984 a las 18 horas en el local de calle Caseros 665, 1º Piso Oficina 112, ciudad, para tratar el siguiente:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes a los Ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983 respectivamente.
- 2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
- 3º Elección de Síndico titular y otro suplente.
- 4º Remuneración de Directores y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

- 1º Adecuación del Estatuto a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Imp. \$a 4.000.-

e) 26-10 al 1-11-84

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 54594

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 1.947.823,11
Recaudación día 25-10-84	\$a 18.450,—
TOTAL	\$a 1.966.273,11